

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.—Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplo.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Beneficencia y Sanidad

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 26 del pasado mes de abril, ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1965, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe de este suministro se ha calculado aproximadamente en 700.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente Presupuesto ordinario de Gastos de la Corporación, y deberá ser facturado por decenas vencidas y separadamente para cada dependencia donde se haya verificado, efectuándose el pago por la Depositaria de la Corporación, a partir de los veinte días siguientes a la decena a que se refiera el suministro y obligándose el adjudicatario a entregar los pedidos de frutas y verduras que le sean formulados por las Direcciones Administrativas de los Establecimientos.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Para tomar parte en esta subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 21.000 pesetas, equivalente al 3 por 100 del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegradas con timbres provinciales de igual cuantía, debiendo ser redactadas con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar, por subasta, el suministro de frutas y verduras a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología), durante el año 1965, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el ci-

tado pliego una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos que se exigen en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (García de Paredes, 65), debiendo incluirlos en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo, y por separado, se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará al día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación, durante igual plazo y en las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Palacio de la Corporación (Miguel Angel, 25) a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—60.435)

Ministerio de Hacienda

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Africa Humanes Serrano, María Teresa Ramón Ramón y María Almudena Funes García, del Colegio de la Paz.

Manuela Mateo Segovia y Milagros Alonso Alonso, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

(G.—3.144)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Distrito Forestal de Madrid

DESLINDE DEL MONTE «ALTO DEL HILO» DE BECERRIL DE LA SIERRA

Por el Ministerio de Agricultura se ha dictado con fecha 12 de abril de 1965, la siguiente resolución:

«Examinado el expediente de deslinde del monte número 2 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado «Alto del Hilo», de la pertenencia de Becerril de la Sierra.

Resultando que autorizada la práctica del deslinde del expresado monte, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar en que habían de dar comienzo las operaciones de apeo y dando plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, remitiéndose a la Abogacía del Estado los que fueron presentados y habiéndose emitido por la misma el correspondiente informe sobre la eficacia legal de los mismos.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el Ingeniero operador al apeo y levantamiento del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el mojón de límite de términos de Becerril de la Sierra y Navacerrada, situado junto a la Vereda de las Cabezas y finca «La Salve», de Navacerrada. A partir de este punto se levantaron dos líneas, una propuesta por la Comisión y prácticos de Becerril y otra por el Vallejo de las Angosturas, que apeó el Ingeniero operador por ser un límite natural. Ambas líneas se unen en el piquete número 10, siguiendo luego el apeo sin incidencias hasta cerrarlo desde el piquete número 67 al número 1.

Resultando que en el último día de apeo y a solicitud de don Jacinto Sánchez Sanz, que presenta en ese momento una documentación y actúa en representación de su esposa, se apeó un enclave en el mismo límite del monte, de acuerdo con lo indicado por el interesado y estando conforme la Comisión de Becerril de la Sierra. De todo el apeo se extendieron las correspondientes actas, que fueron firmadas por los asistentes a la operación.

Resultando que el Ingeniero operador propone que se adopte entre los piquetes número 1 y número 10 la línea indicada por la Comisión de Becerril de la Sierra, que sigue la numeración correlativa de piquetes y el Ingeniero Jefe, en vista del informe del Ingeniero operador, propone que no se reconozca el enclave a que se hace referencia en el resultando anterior por no haber sido presentada la documentación en el período reglamentario, porque la alegación for-

mulada en el acto del apeo y los documentos que exhibió el particular no permiten fijar debidamente la situación de la finca, ni en el terreno pudieran precisarse señales suficientes que dieran lugar a presunción de la posesión, y, finalmente, porque durante el período de vista no se reprodujo la reclamación ni se aportó documento alguno, a pesar del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de haber recibido el interesado una comunicación dándole cuenta de estar el expediente en dicho período.

Resultando que el expediente fué devuelto por la Subdirección de Montes y Política Forestal al Distrito Forestal de Madrid para que se procediera a unir al expediente la documentación que en el acto del apeo presentó don Jacinto Sánchez Sanz y se remitiera todo lo actuado a la Abogacía del Estado y después de efectuadas las rectificaciones a que hubiera lugar se diera nueva vista al expediente, notificando personalmente al reclamante.

Resultando que en cumplimiento de lo ordenado se remitió a la Abogacía del Estado la documentación presentada, la cual informó en el sentido de que el documento que se le presenta es suficiente para acreditar el dominio sobre las fincas relacionadas en el mismo.

Resultando que requerido informe de la Entidad propietaria, a la que se envía la documentación e informe de la Abogacía del Estado, ésta manifiesta que se allana a las pretensiones del reclamante, ratificándose el Ingeniero operador en su criterio de que no debe reconocerse el enclave por no poder fijar sobre el terreno debidamente la situación de la parcela reclamada.

Resultando que durante el nuevo período de vista que fué anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y personalmente al interesado, no se presentó reclamación alguna.

Resultando que independientemente de todo lo anterior, se recibió en la Subdirección de Montes y Política Forestal un escrito presentado por el Alcalde-Presidente del nuevo Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, en el que manifiesta se tenga a dicho Ayuntamiento por opuesto al apeo practicado por haberlo sido de forma lesiva para los intereses del municipio y solicitando que se rectifique dicho apeo, cuyo escrito fué remitido al Distrito Forestal de Madrid para que fuera tenido en cuenta en la tramitación del expediente, retrotrayéndolo al momento procesal correspondiente.

Resultando que remitido dicho escrito a la Abogacía del Estado, en unión de las copias de las actas de apeo, que en su día fueron firmadas de conformidad por la Comisión del Ayuntamiento

de Becerril de la Sierra y los prácticos que asistieron a dicho acto, debiendo deducirse que la Comisión municipal hubo de defender, en la forma procedente, los derechos e intereses del Ayuntamiento al que representaban, se emitió informe por la misma en el sentido de que dicho escrito no debe tenerse en consideración ni debe producir efecto en esta vía administrativa del deslinde y en consecuencia debe seguir su curso el expediente, sin que proceda retrotraerlo a ningún momento procesal anterior, todo ello sin perjuicio de que una vez aprobado el deslinde por el Organismo competente quede expedita al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra la vía que sea procedente a fin de defender sus derechos e intereses.

Resultando que como consecuencia de todo ello, el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Madrid propone la aprobación del deslinde con los límites y cabidas propuestos por el Ingeniero operador.

Considerando que el expediente fué tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, insertándose los anuncios reglamentarios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados,

Considerando que durante la práctica del apeo se levantó el perímetro de un enclavado a petición de don Jacinto Sánchez Sanz y con el consentimiento de la Entidad propietaria, habiendo presentado el mismo unos documentos en el acto y no pudiendo precisarse sobre el terreno los linderos ni situación del mismo según manifiesta el Ingeniero operador, cuyo documento fué posteriormente calificado como suficiente para acreditar el dominio sobre las fincas que en él se describen por la Abogacía del Estado, proponiéndose tanto el Ingeniero operador como la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid que no se reconozca el enclavado por no poder identificar sobre el terreno la parcela reclamada,

Considerando que el escrito presentado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra no debe tenerse en consideración ni debe producir efecto en esta vía administrativa, teniendo en cuenta que al apeo asistió una Comisión del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, firmando las actas de conformidad con lo actuado, que se realizó de acuerdo con sus indicaciones y la de los prácticos, sin perjuicio de que quede expedita a dicha Entidad la vía que sea procedente a fin de defender sus derechos e intereses, de conformidad con el informe de la Abogacía del Estado,

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y se representa fielmente en el plano que figura en el expediente,

Esta Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid, tiene el honor de proponer a V. E. lo siguiente:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 2 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado «Alto del Hilo», de la pertenencia de Becerril de la Sierra en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que figuran en el expediente.

2.º Que se rectifiquen la descripción que del mismo figura en el Catálogo, con arreglo a los siguientes datos:

Número: 2.
Nombre: «Alto del Hilo».
Pertenencia: Becerril de la Sierra.
Término municipal: Becerril de la Sierra.
Límites:
Norte: Término municipal de Navacerrada y propiedades particulares.
Este: Con propiedades particulares.
Sur: Con propiedades particulares.
Oeste: Con términos municipales de Collado Mediano y Navacerrada.
Cabida total y pública: 117,5526 hectáreas.

Especies: Juniperus oxicedrus y Pinus pinaster.

3.º Que no se reconozca enclavado alguno dentro del perímetro del monte, por no poderse identificar sobre el terreno el único reclamado por don Jacinto Sánchez Sanz, en representación de su esposa.

4.º Que se desestime la reclamación presentada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra en representación de dicha Entidad.

5.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

6.º Que se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Lo que participo a V. S. para que a tenor de lo preceptuado en la vigente ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 79 los traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residan, que deberá enviarle a su vez a V. S. los duplicados de las notificaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el deslinde, debiéndose publicar también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación aquellos interesados cuyo domicilio desconozca dicho Ayuntamiento, advirtiéndose además que contra esta resolución sólo cabe el recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.»

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, advirtiéndoles además, que contra esta resolución y por orden del excelentísimo señor Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 5 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Jaime Torres.

(G. C.—2.554)

AYUNTAMIENTOS

EL MOLAR

Por parte de don Marcial Sato Encinas se ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico, en la finca sin número de la carretera Madrid-Irún, kilómetro 42,300, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 3 de mayo de 1965.—El Alcalde, Porfirio Madrigal Santiago
(G. C.—2.549) (O.—60.375)

ARANJUEZ

CONCURSO PARA LA PAVIMENTACION DE LA CALLE DEL REY, DE ESTA LOCALIDAD

Se convoca concurso para la ejecución de las obras de pavimentación, con riego asfáltico, de la calle del Rey, de esta Villa, tramo Primavera a Naranja, por un importe total, incluidos honorarios, de 888.285,30 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Plazo de garantía.—Seis meses, a partir de la recepción provisional.

Fianza provisional.—3 por 100 del presupuesto tipo.

Fianza definitiva.—6 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

Unidades de obras abonables.—Se abonarán tan sólo las unidades de obra realmente ejecutadas.

Riesgo y ventura a cargo del contratista.

Gastos e impuestos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios, impuestos, escrituras y demás gastos a que den lugar el concurso y el contrato.

Publicidad del expediente.—En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de convocatoria en las horas de oficina, de nueve a catorce.

Facultad del Ayuntamiento para desecher todas las proposiciones si no se considerasen aceptables.

Presentación de proposiciones.—En el Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de esta convocatoria en los «Diarios Oficiales».

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar ante la mesa reglamentaria en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación de la convocatoria.

Documentación de los concursantes.—Con la proposición presentarán referencias técnicas y económicas detalladas de obras realizadas con anterioridad; relación de elementos de trabajo que han de aplicarse a las obras del concurso, carnet de responsabilidad, impuesto industrial, cumplimiento de obligaciones de carácter social, Documento de Identidad.

Reintegro.—Las proposiciones se reintegrarán con póliza de seis pesetas, sello municipal de 25 pesetas, y sello de la Mutualidad de Administración Local, de 25 pesetas.

Modelo de proposición

Don, de, años de edad ...
..., de estado, profesión, domiciliado en, calle, núm., en nombre propio (o en representación de, cuya justificación legal acompañe), enterado del anuncio del concurso para las obras de pavimentación de la calle del Rey, de Aranjuez, tramo Primavera a Naranja, y conociendo las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para tales obras, que acepta íntegramente, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a las condiciones aprobadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Localidad, fecha, firma del proponente.

Aranjuez, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.550) (O.—60.376)

COSLADA

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo de Secretaría de este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 64, correspondiente al día 16 de marzo próximo pasado.

Admitidos

Don Nemesio de la Peña Ropero.

Excluidos

Ninguno.

Al propio tiempo se fija el día 22 de junio próximo, a las diez horas, en este Ayuntamiento, para la práctica del primer ejercicio de referida oposición.

Lo que se hace público en cumplimiento a los efectos prevenidos en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Coslada, a 22 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.570) (O.—60.386)

ALCOBENDAS

Confecionados los padrones municipales, arbitrio sobre la Riqueza Rústica, Urbana e inspección de establecimientos industriales y motores, correspondientes al ejercicio actual, quedan expuestos al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por toda persona interesada.

Alcobendas, a 28 de abril de 1965.—El Alcalde-Presidente, Ramiro Gómez Garibay.

(G. C.—2.571) (X.—3.134)

Los tipos evaluatorios de las distintas clasificaciones de los terrenos rústicos de este término municipal, así como las distintas bases de riqueza imponible de los mismos, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para conocimiento de toda persona interesada y

formular las reclamaciones por todo interesado legítimo.

Alcobendas, a 30 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.572)

(X.—3.135)

CIEMPOZUELOS

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado celebrar concurso subasta para adjudicar la explotación de la Plaza de Toros provisional en las fiestas de la Virgen del Consuelo y mes de septiembre del corriente año, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Ciempozuelos, 3 de mayo de 1965.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.573)

(O.—60.387)

PELAYOS DE LA PRESA

Solicitada la devolución de fianza por el rematante de la subasta de piñón del monte núm. 50 del catálogo de estos propios, denominado «Pinarejo y Vallefrías», del año forestal 1964/65, don Mariano Luengo Arriata, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Pelayos de la Presa, 4 de mayo de 1965.—El Alcalde, Nicasio Hernández.

(G. C.—2.574)

(O.—60.388)

LA CABRERA

Aprobados legalmente los pliegos de condiciones para la subasta de parcelas de terreno con destino a la edificación, que este Ayuntamiento enajena de acuerdo con la autorización que al efecto le fué concedida por la Superioridad con fecha 21 de febrero de 1951, se anuncia la subasta para la enajenación, con el referido destino de edificación, de las siguientes:

Plano parcelario de «Los Poyales»: Parcela núm. 2, de ocupar una superficie de seiscientos ochenta y tres metros cuadrados, que solicita don Santiago Pérez Casas.

Parcelas núms. 3 y 4, conjuntamente, de ocupar una superficie de novecientos setenta y siete (977) metros cuadrados que solicita don Ismael Causante Alonso.

Parcelas núms. 6 y 7, de ocupar una superficie de ochocientos cincuenta y siete metros cuadrados, solicitada por don Jacinto Delgado Mañueco.

Parcelas núms. 67 y 68, de ocupar una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, solicitada por don Juan Saavedra Barea.

Parcelas núms. 69 y 70, de ocupar una superficie de seiscientos cuarenta metros cuadrados, que solicita don Celestino Alvarez López.

Parcela núm. 71, de ocupar una superficie de seiscientos diez metros cuadrados, solicitada por don Manuel Ardu García.

Parcela número 55, de ocupar una superficie de quinientos trece metros cuadrados, solicitada por doña Carmen Sánchez Gallichez.

Parcela núm. 56, de ocupar una superficie de seiscientos noventa metros cuadrados, solicitada por doña Montserrat Capderá Esteras.

Parcela al sitio de «Camino de la Fuente», de ocupar una superficie de ciento veinte metros cuadrados, que linda: Norte y Este, «Camino de la Fuente»; Sur, Manuela de la Fuente y Julián de las Heras, y Oeste, cauce de la llamada «Reguera del Soto». Solicitada por don Julián de las Heras.

Parcela al sitio de «El Corcho», de ocupar una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, que linda: Norte, Este y Oeste, calle pública, y Sur, don Wilfredo Yagüe Boreas. Solicitada por don Ignacio Peinado Miñón.

Parcela al sitio de «El Carnizal», de ocupar una superficie de doscientos doce metros cuadrados, que linda: Norte, don José Saldaña; Este, calle pública, y Sur y Oeste, don Antonio Carmena Rodríguez. Solicitada por este colindante.

El precio tipo de licitación para todas y cada una de estas parcelas es de cinco pesetas el metro cuadrado, excepto la figurada en último lugar, cuyo precio de

licitación es de veinticinco pesetas unidad de medida.

Las subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal que legalmente le sustituya, y del señor Secretario, que dará fe del acto, el siguiente día hábil de cumplirse veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y horas de las nueve hasta su terminación, cada media hora y por el orden en que van anunciadas.

Las proposiciones para optar a estas subastas, según modelo adjunto de convocatoria y reintegradas en legal forma, se presentarán en sobre cerrado acompañando resguardo de haber depositado en Arcas municipales de la Corporación, o en la Caja General de Depósitos, el importe del cinco por ciento del precio tipo de licitación, y llevando en el sobre la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno edificable señalada con el núm. de orden del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm.», y se entregarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL ya citado hasta las doce horas del día inmediatamente anterior a la subasta, durante las horas de oficina.

El proponente a quien le fuera adjudicada la subasta vendrá obligado a hacer efectivo el importe de la misma, más gastos ocasionados, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva. A las proposiciones se acompañará, igualmente, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

La Cabrera, 21 de abril de 1965.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable que figura con el número de orden en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm., de fecha, de ocupar una superficie de metros cuadrados, ofrece la cantidad de pesetas (la cantidad en letra y se compromete y obliga al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación, que declara conocer, y que sirven de base para esta subasta.

La Cabrera, de de 1965.
(Firma del proponente.)
(G. C.—2.490) (O.—60.348)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Compañía Mercantil Anónima «Sarrío, Compañía Anónima de Papeles, S. A.», contra don Manuel Vilaríño Esteban, titular de «Imprenta Montesinos», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, una minerva de construcción alemana, marca «Spiess», de tintaje cilíndrico, tamaño de impresión 32 por 44 centímetros, con un motor de un HP, en perfecto estado de funcionamiento, que ha sido objeto de tasación por el perito don Pedro Alarcón Rosales y obra en poder del deudor señor Vilaríño, en su establecimiento de la calle de Hortaleza, número 29.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de junio próximo,

a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha máquina.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.302)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Antolín Antonio Asensio Roldán, como albacea y representante de la testamentaria de su padre don Antonio Asensio Hernández, contra don José González Lorenzo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta un aparato televisor, de diecinueve pulgadas, marca «Telesprint», que ha sido objeto de tasación por el perito don Pedro Alarcón Rosales y obra depositado en poder de la esposa del deudor doña Araceli Llerena González, en su domicilio de la calle Paulina Odiaga, número 42, piso segundo izquierda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil setecientos cincuenta pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho aparato, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.301)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos promovidos al amparo de la ley de 21 de agosto de 1893, por la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, contra don Miguel Jurado Bocanegra, para la efectividad de un préstamo, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta, de la embarcación hipotecada en garantía del mencionado préstamo, cuya descripción es la siguiente:

Embarcación denominada «María Begoña», de 13,78 metros de eslora, entre perpendiculares; 4,25 metros de manga máxima; 2,23 metros de puntal de construcción; 1,80 metros de calado medio; 31,65 toneladas métricas de registro bruto; 20,79 toneladas métricas de descuentos; 10,86 toneladas métricas de registro neto; motor «Seffle», tipo 147 HF, un cilindro, 80 HP de potencia. Artes y pertrechos de la embarcación. Inscrita al folio 643 de la tercera lista del Registro de matrículas de la Comandancia de Marina de Cádiz y al folio 196, tomo 10 de Buques, hoja 655 del Registro Mercantil y de Buques, también de Cádiz.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio que se fijó para la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa misma suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cifra establecida como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

La documentación relativa a los títulos de propiedad de la embarcación se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

La embarcación objeto de subasta tiene su base en el Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda), correspondiente a la jurisdicción de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—39.299)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por «Lanz Ibérica, S. A.», contra don Cilino Alonso Ordás y su esposa doña Herminia Fernández Grande, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dichos deudores, consistentes en:

Un tractor, «Lanz», de 38 CV, chasis 8.559, motor 7.298, matrícula LE-534; un cultivador, marca «Lisa», de 9 brazos, modelo C-1.000; un bisurco, revestible, marca «Amodo», y un remolque, marca «Lisa», R-R-T-6-A, de 6 kgs, tasado todo ello pericialmente en la cantidad de ciento dos mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.298)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 475, de 1963, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Tomás Fernández Quintano, representado por el Procurador señor Aguilar Galiana, contra don Domingo Julio García Escalante y don Plácido Romero Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de éste día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan, en los siguientes lotes:

1.º De la propiedad del señor García Escalante: Un automóvil, marca «Ifa» (D. K. W.), matrícula TEG-2979, importado legalmente, modelo 1958, de 10 HP, de tres cilindros, con dos puertas, pintado en color guinda.

2.º De la propiedad del señor García Escalante: Un aparato de televisión, marca «Enodine», de 17 pulgadas y 16 lámparas; un aparato de radio, marca «Ekco»; un gabinete, compuesto de tresillo, formado de dos sillones y diván, tapizado en pana roja, dos sillas, con el asiento forrado en igual pana, mesita de centro, de madera; dos mesitas redondas, porta lámparas; un mueble isabelino, de dos cuerpos, con vitrina, y una máquina de coser, marca «Singer».

3.º De la propiedad del señor Romero Gómez: Un despacho, compuesto de una mesa, de tres cajones, con bajorelieves de Cervantes, un armario librería, de tres puertas y varios entrepaños, también con bajorelieves de Cervantes; un sillón de madera de nogal, cuatro sillas cuero, haciendo juego con lo anterior, todos los muebles en nogal oscuro; señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día dieciséis del próximo mes de junio y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo del lote o lotes por los que deseen hacer postura, según las cantidades que resultan de la segunda subasta, o sea, la de 26.250 pesetas el primero, 8.850 pesetas el segundo y 3.750 pesetas el tercero; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder de los demandados, que tienen su domicilio en la calle de Padilla, número 56 y Juan Ramón Jiménez, número 3, respectivamente, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Acisclo Fernández Carriedo.

(A.—39.304)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once, de los de esta capital, accidentalmente encargado del de igual clase número veintitrés, de la misma, por baja del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Prudencio Alonso Chilochech, vecino de Madrid, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa doña Constanza Díaz González, hija de Miguel y Aquilina, nacida en San Esteban del Valle (Avila) y fallecida en Madrid a los cuarenta y siete años el veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, anunciándose la muerte, sin testar de la misma y que reclaman su herencia su hermana doña Emilia y sus sobrinos don Miguel y Doña María Díaz González, hijos del otro hermano de la causante que le premurió don Pedro, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia, Sixto López López. (A.—39.297)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de instrucción número 24, de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, para hacer efectivas las indemnizaciones acordadas en la causa instruida por este Juzgado bajo el número 145, de 1963, sobre imprudencia e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Adolfo Gómez Fradejas, en la que, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, un ómnibus, marca «Beffor», matrícula M-100.369, de 26 HP, número de motor EB 614-258 M, número de bastidor AR 83-L-6, que fué adquirido en 2 de marzo de 1962, embargado al procesado, y que se encuentra depositado en poder de don Alfonso Gómez Fernández, domiciliado en calle Julia Nebot, número 8, de esta capital, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 20 de mayo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Que expresado ómnibus sale a subasta por la suma de 75.000 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el resto del precio del remate se verificará dentro de tercero día de aprobado aquél, y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a 20 de abril de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.839)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos juicio ejecutivo, promovidos por «Rumón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Antonio Mayo Guerrero, sobre cobro de 9.900 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales y en virtud de providencia del día de hoy, por medio del presente se cita de remate al demandado don Antonio Mayo Guerrero, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en los mencionados autos a oponerse a la ejecución si le conviniere; habiendo sido embargados como de la propiedad de dicho demandado, un camión, marca «Ford», matrícula CC-2.333 y otro camión, marca «Chevrolet», matrícula M-157.221.

Dado en Madrid, a seis de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.293)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan autos juicio ejecutivo, promovidos por «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador don Luis Piñeira, contra doña Nicolasa Serrano Lozano, asistida de su esposo, sobre cobro de 57.931 pesetas de principal y 14.000 pesetas más presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, en los cuales, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el domicilio de dicha demandada, se embargó como de la propiedad de la misma un camión, marca «Pegeaso», matrícula M-2420, y por medio del presente se cita de remate a expresada señora, para que dentro del término de nueve días pueda

comparecer en los mencionados autos y oponerse a la ejecución si le conviniere.

Dado en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—39.296)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 310/1964, entre partes que luego se dirán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes; de una, como demandante, el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Imeca, S. A.», y de otra, como demandado, don Francisco Sánchez Gali, mayor de edad, empleado, vecino de Madrid, productor de Standard Eléctrica, en reclamación de 2.000 pesetas, intereses legales y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «Imeca, S. A.», contra don Francisco Sánchez Gali, debo condenar y condeno a éste a que una vez esta sentencia sea firme, abone al actor o a quien legalmente le represente, la suma de 2.000 pesetas, por los conceptos que se expresan en la demanda, más el interés legal de la misma, a contar desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de su completo pago; todo ello con expresa imposición a referido demandado de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que para su notificación al demandado se librarán los oportunos edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia al siguiente día de su fecha, por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, doy fe.—José Borrell. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Francisco Sánchez Gali, cuyo actual domicilio es desconocido, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo, en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José Borrell.—El Juez municipal, Fernando Agulló.

(A.—39.295)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Mariano Sanchis y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa, en sustitución de su titular,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 128-65, a instancia de don Emiliano y don Gregorio Catalina Chicharro, representados por don Enrique de Antonio Morales, contra don Valeriano Vázquez Pina, que se halla en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, a instancia de la parte actora se ha acordado citar al demandado don Valeriano Vázquez Pina, a fin de que el día 28 de mayo próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a la celebración del juicio señalado para dicho día y hora, previniéndole que de no verificarlo por sí o por medio de apoderado, se le tendrá por conforme con el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado don Valeriano Vázquez Pina, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco. Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchis y Jiménez de Rada.

(A.—39.286)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal de desahucio número 491/65, seguidos a instancia de doña Encarnación Sánchez Arjona Sánchez Arjona, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra doña Sofía Gutiérrez Lafuer, sobre falta de pago, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, los bienes muebles que le fueron embargados a la demandada, bajo las siguientes:

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Prim, 17, el día catorce de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una alfombra, de 1 por 3 de largo, color granate y dibujos, muy deteriorada, tasada en ciento setenta y cinco pesetas. Un baúl de cuero, muy usado, tasado en ciento veinticinco pesetas.

Una cortina de percal, en gris, tasada en diez pesetas. Dos cortinas, color beige, con dibujos negros, tasadas en veinte pesetas. Un hierro decorado, tasado en ciento setenta y cinco pesetas. Cuatro cortinas de esterilla, tasadas en cuarenta pesetas. Un entarimado de madera, ovalado, de cuatro metros por dos de ancho, tasado en doscientas cincuenta pesetas. Una alfombra, color guinda, de tres metros ancho por cinco de largo, muy deteriorada, tasada en doscientas veinticinco pesetas. Un mostrador de escayola, con tablero de madera, de cincuenta centímetros de ancho por seis metros de largo, tasado en quinientas pesetas.

Treinta y seis perchas individuales, tasadas en ciento ochenta pesetas. Doce asientos de sillones, en goma espuma y revestidos en tela gris verdosa, tasados en ciento ochenta pesetas. Doce respaldos, ídem, ídem y tela del mismo color, tasados en ciento ochenta pesetas. Doce armaduras de hierro, para sillones, tasadas en trescientas pesetas. Ocho garrafas vacías, con funda y revestidas de madera, tasadas en ciento veinte pesetas; y una estantería de madera, de tres metros de largo por tres de alta, con ocho entrepaños, tasada en doscientas pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la parte actora, en el local bajo letra C de la calle del General Moscardó, número 31.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—39.291)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Juces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan al día que se señala, u contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones y escándalo, con el núm. 155, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 21 de mayo y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Juan Antonio Pérez Cantero, cuyas circunstancias personales se desconocen, y domiciliado últimamente en la calle de Vallehermoso, número 46, piso quinto izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.333)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en circulación, con el núm. 30, de 1965, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 21 de mayo y hora de las doce treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Jesús Benito Calvo, nacido el 16-6-1936, en Castejada (Cáceres), hijo de Crispín y de Carmen, productor, soltero, domiciliado en Madrid, calle del Espinar, número 42 (Carabanchel Bajo), y en la actualidad, al parecer, trabajando en Alemania, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.366)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 62, de 1965, por infracción ley Ferrocarriles.—José Antonio Sánchez Gonzalo, domiciliado últimamente en Acebo, núm. 14, comparecerá el día 20 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.378)

(B.—1.341)

JUZGADO NUMERO 13

Benjamín Menéndez Llano, de treinta y nueve años de edad, hijo de José y de Amparo, natural de Bérgamo de Arriba (Oviedo), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 20 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas núm. 73, de 1965, seguido por lesiones, con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.315)

Abdel Kadder Ben Larbi, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Mazagán (Marruecos), soltero, artista, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 20 de mayo y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas que con el núm. 105, de 1965, se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.372)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a José Esteban Garín Antuna, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, a fin de que el día 20 de mayo y hora de las once comparezca en este Juzgado municipal número 22, sito en la calle de Prim, número 17, con objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas núm. 65, de 1965, que se sigue por lesiones.

(G. C.—2.402)

(B.—1.374)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, ed